Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 792

DOC 10394

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE LA VIGENCIA CONTRACTUAL EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/2011 "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS" CON LAS EMPRESAS SOME S.R.L. Y FUNDACIÓN TESAI, SOLICITADO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE NEFROLOGÍA.

Asunción, 20 de AGOSTO de 2012

VISTA:

La nota por medio de la cual la Dirección del Instituto Nacional de Nefrología la extensión de vigencia contractual específicamente de los Contratos Nºs. 146 y 145, en el marco de la PLN Nº 18/2011 "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS"; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de Nefrología justifica la necesidad de la extensión hasta el 31 de diciembre de 2012, debido a que los pacientes que se están dializando en estos centros de hemodiálisis, son 32 (treinta y dos), los cuales no pueden dejar de hemodializarse porque fallecerían y el sistema público se encuentra saturado y sin posibilidad de absorber esa cantidad de pacientes, por lo cual tiene que seguir siendo tercerizados a centros privados y teniendo en cuenta que el INN cuenta con saldo presupuestario para la cobertura de este servicio hasta el mes de diciembre.

Que la Adenda no implica pago alguno a favor de los proveedores, por la extensión de la vigencia contractual, quedando invariable el monto original del mismo como así también el cronograma de entregas.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. Nº 1959, de fecha 08 de agosto de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19º, y 20º numeral 6, del Decreto Nº 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º. Autorizar la extensión de la vigencia contractual a los Contratos Nº 146 y Nº145 suscripto en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 18/2011 "SERVICIO DE HEMODIÁLISIS PARA ADULTOS", hasta el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2º. Solicitar a las Empresas SOME S.R.L. y FUNDACIÓN TESAI; la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el tiempo extendido, previa firma de la Adenda correspondiente.

Artículo 3º. Determinar que las demás clausulas del contrato no afectadas por la presente Resolución permanecen vigentes e invariables.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. Nº 792

20 de AGOSTO de 2012
Hoja Nº 2

Artículo 4º. Autorizar al/a la titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de las Adendas respectivas.

Artículo 5º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA
MINISTRO

/jmba/lbm

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías
Abog. Christian Ríos Cuevas
Dpto. de Contratos y Garantías
Fecha: 21/08/2012 Hora: 9:05
Nº: 475 Firma:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.
Recibido: Lic. Marta Acuña
Fecha: 1 AGO 2012 Hora: 0450
Nº: 2191/2149 Firma:
2442.-